



# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



### RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 008 -2013-GR.APURIMAC/GRDS.

Abancay, 27 FEB. 2013

#### VISTO:

El Memorando N° 178-2013-GRAP/11/GRDS, la Resolución Gerencial Regional N° 007-2013-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 26 de febrero del año 2013, mediante la cual se aprueba la Directiva N° 001-2013-GRAP/11/GRDS, "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación, Selección y Contratación de Docentes quienes formarán parte del Equipo Técnico Regional y Asesores Pedagógicos, para el Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes de Educación Básica de la Región de Apurímac FOCAPED-A, en el Año 2013"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme precisan los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Estado, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. (...), asimismo, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica.

Que, el Proyecto Educativo Regional, tiene el objetivo: contribuir en la tarea de transformar la Educación Regional, para lo cual plantea básicamente capacitación continua a los Docentes de la Región brindando oportunidades permanentes para mejorar su desempeño personal, profesional y social de tal forma que pueda contribuir a elevar el aprendizaje de los estudiantes.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 004 – 2011 – GRA/GRDS, de fecha 11 de mayo del 2011, se aprobó el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PEDAGOGICA DE LOS DOCENTES DE EDUCACION BASICA DE LA REGION APURIMAC".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007 – 2012–GR.APURÍMAC/GRDS, de fecha 02 de mayo del año 2012, se aprobó el Expediente Técnico Modificado del Proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PEDAGÓGICA DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA REGIÓN APURÍMAC".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 007-2013-GR.APURIMAC/GRDS, de fecha 26 de febrero del año 2013, se aprobó la Directiva N° 001-2013-GRAP/11/GRDS, "Normas y Procedimientos para el Proceso de Evaluación, Selección y Contratación de Docentes quienes formarán parte del Equipo Técnico Regional y Asesores Pedagógicos, para el Proyecto: Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes de Educación Básica de la Región de Apurímac FOCAPED-A, en el Año 2013"; y,





# GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Que, en la Directiva antedicha se ha previsto la conformación de una Comisión para el Proceso de Selección y Evaluación de Docentes quienes formarán parte del Equipo Técnico Regional y Asesores Pedagógicos, para el Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes de Educación Básica de la Región de Apurímac FOCAPED-A, en el Año 2013", por lo que deviene en imprescindible conformar dicha Comisión.

En uso de las facultades conferidas en la Constitución Política del Perú, Art. 13 y 14. Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", Ley N° 272913, la Directiva N° 001 – 2011 – EF/68.01, RDN°003 -2011 – EF 6801, Leyes modificatorias y Resolución Ejecutiva Regional N° 010-2011-GR.APURIMAC/PR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Selección y Evaluación de Docentes que formarán parte del Equipo Técnico Regional y Asesores Pedagógicos para el Proyecto: "Fortalecimiento de la Capacidad Pedagógica de los Docentes de Educación Básica de la Región de Apurímac FOCAPED-A, en el Año 2013", conforme al siguiente detalle:

- |  |             |
|--|-------------|
| 1. Gerencia Regional de Desarrollo Social.<br>Méd. José Moisés Lizárraga Trujillo.       | PRESIDENTE. |
| 2. Coordinación General del Proyecto FOCAPED-A.<br>Prof. Mikhail Chunqui Niño de Guzmán. | SECRETARIO. |
| 3. Coordinación Académica del Proyecto FOCAPED-A.<br>Lic. David Hugo Calapuja Amanqui.   | MIEMBRO.    |
| 4. Sub Dirección de Recursos Humanos.<br>Abog. Liliana Kadagand Venero.                  | MIEMBRO.    |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los interesados, a Presidencia del Gobierno Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Educación de Apurímac, Instancias Administrativas del Gobierno Regional, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Méd. JOSÉ MOISÉS LIZÁRRAGA TRUJILLO  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC